

EL SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA DENUNCIA LA **IMPOSICIÓN** DE SERVICIOS EN NAVIDAD POR PARTE DEL ALCALDE DE DOSBARRIOS (TO)

Desde el SPL C-LM se quiere denunciar la **IMPOSICIÓN** por parte del Alcalde de la población toledana de Dosbarrios, de servicio al **único agente de Policía Local** que tiene esta población de algo más de 2300 habitantes para la Nochebuena, Nochevieja y Reyes.

Llama la atención que esta **imposición de modificación de su jornada laboral, ha sido sin negociación ni aviso previo**, el mismo viernes día 21 poco antes de que el agente terminara su turno de servicio, se le entregó decreto de Alcaldía ordenándole prestar servicio en estas señaladas fechas, sin tener en cuenta que ningún año se ha prestado servicio en estas fechas, ni lo recoge el Acuerdo Marco regulador de las condiciones laborales de los trabajadores del Ayuntamiento, por lo que el agente ya había realizado con antelación su planificación familiar.

También es reseñable, que el Alcalde se ampara en los desgraciados hechos acaecidos en el Madrid Arena en la Fiesta de Halloween, sin saber exactamente a que se refiere, ya que la prestación de servicio por **un solo agente, difícilmente podrá garantizar la seguridad de cualquier fiesta** donde en ocasiones sus asistentes se encuentran bajo la influencia de bebidas alcohólicas, si apenas podrá garantizar su propia seguridad. Lamentar que Alcalde se despreocupe de su servicio de Seguridad, ya que **hace más de un mes** que el agente de Policía Local le trasladó que el **terminal móvil no funciona y por tanto no puede ponerse en contacto con otras Fuerzas de Seguridad ni siquiera con el 112 en caso de emergencia**. En todo caso será el Alcalde como máximo responsable municipal el responsable final de cualquier situación que se pueda producir como consecuencia de la organización de eventos municipales.

Recordar al Sr. Alcalde que las funciones de Seguridad Pública son competencia propia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, actuando la Policía Local en estos casos como colaboradores de estas.

En esta ocasión, tenemos también que hablar que existe algo de mala fe en los responsables municipales, que son conocedores que el próximo día 28 de Diciembre el agente policial tiene programado pasar por quirófano por motivos de salud y había solicitado unos días de vacaciones desde ese día para poder tener una óptima recuperación, sin que hasta la fecha se le hubiera comunicado su denegación, y ahora vienen con este decreto sin tiempo apenas de poder reaccionar.

El **SPL C-LM** ya trató este tema en su última Asamblea Regional y trasladó al **Director General de Protección Ciudadana de C-LM** la necesidad de abordar con seriedad las condiciones básicas de prestación de servicios, que deben para por **suprimir urgentemente los servicios y patrullas unipersonales**, ante la creciente conflictividad existente, lo que hace urgente abordar la

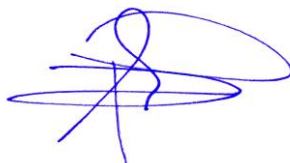
NOTA DE PRENSA

dimensionar correctamente las plantillas e incluso tener mancomunado servicios para evitar estas situaciones insostenibles.

Entendiendo las especiales características del servicio de Policía Local y que en estas fechas pueden existir unas mayores necesidades de servicio de forma general, apuntar que en el caso de Dosbarrios, la necesidad de servicio es permanente, ya que con un solo agente difícilmente se puede garantizar un servicio mínimo, existiendo por otra parte plazas de Policía Local vacantes sin ocupar desde hace varios años. Por otra parte existen otras vías de diálogo para poder buscar alternativas equilibradas entre el servicio a prestar, días, horarios, etc... (*por mínimo que pueda ser al haber un solo agente*) y los derechos de conciliación de la vida laboral y familiar, vías que el Sr. Alcalde ha decidido no abordar, siendo más fácil ampararse en la **imposición de un decreto**, saltándose a la torera los derechos laborales y las disposiciones legalmente establecidas.

Desde los **servicios jurídicos del SPL C-LM** se está trabajando para recurrir el decreto de Alcaldía y pedirá responsabilidades hasta sus últimas consecuencia, por este atropello de los derechos laborales y estará vigilante que se cumplan unas **condiciones mínimas de seguridad** (*Cumplimiento de la legislación de Espectáculos Públicos, licencias de actividad de los locales donde se realizan los eventos, plan de evacuación, el cumplimiento de la Ley de Medidas Sanitarias que NO permite fumar en locales cerrados de uso público y colectivo, servicios de seguridad disponibles, servicios sanitarios, etc...*) en cualquier evento que se pueda organizar por parte del Ayuntamiento, siendo el propio Alcalde el responsable.

Albacete a 22 de Diciembre de 2.012



Fdo. Juan Pedro RODRIGUEZ MONTORO
Secretario Regional el SPL C-LM